

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 3		
CÓDIGO:	MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSIÓN	4	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018		

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política de Graduados y Proyección Social	03-dic-18	M03 Proyección Institucional y Graduados

POLÍTICA (Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)
Promover y desarrollar, iniciativas y actividades orientadas a la proyección social, mediante la interacción permanente con la sociedad y a través del seguimiento continuo a los graduados, favorecer su interacción de modo que puedan ser parte activa de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", para el desarrollo académico e investigativo de la institución, generando así, impacto en la sociedad.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA (Finalidad (es) de la política /para qué/)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar actividades que propicien la participación de estudiantes y docentes, en pro del desarrollo de país. 2. Implementar alianzas estratégicas con los graduados para el desarrollo de la educación continua en todas sus modalidades. 3. Fomentar vínculos académicos, sociales y culturales con los graduados y con la sociedad, de acuerdo con la caracterización de los grupos de interés.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA (conceptos que fundamentan la política)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Función de Proyección Social: actividades académicas e investigativas que favorezcan la participación de la comunidad académica con el entorno social. 2. Calidad y Pertinencia: importancia del desarrollo de esta función para la responsabilidad social, que debe tener toda institución de educación superior. LEY 30 / 92 3. Graduado: Son los estudiantes que han cursado y cumplido en su totalidad con los requisitos para obtener un título, en los programas de posgrado que realiza la ESDEG. 4. Impacto: Trascendencia o huella dejada por los graduados en sus respectivos desempeños que permiten evaluar la calidad de la formación de la Escuela Superior de Guerra.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA (Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". 2. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de programas de Maestría y Doctorado. CNA-2010 3. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Instituciones. CNA-2015 4. Estatuto Interno, Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Académico, Reglamento Docente, Reglamento Estudiantil, Reglamento de Investigación, Reglamento de Graduados, vigentes ESDEG. 5. Decreto 1295 de 2010 Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior artículo 6 Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a todos los programas académicos de posgrado y cursos de ley y a los procesos del Sistema Integrado de Gestión, graduados de la ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

1. Programas Académicos:

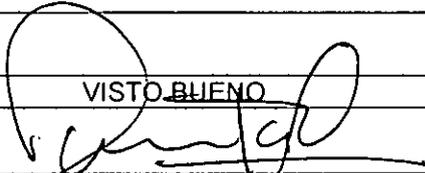
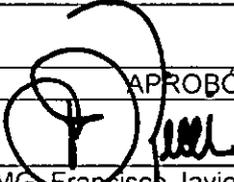
Se considera a todos aquellos que dentro de la oferta académica de la institución cumplen con todos los requisitos indispensables de un registro calificado, con su respectiva estructura curricular y plan de estudios. Además de otros que se ofrecen como educación continuada para un aprendizaje continuo y ascendente.
2. Implementar y ejecutar programas de formación académica para la difusión de nuevos conocimientos e intercambio de experiencias, por medio de, talleres, diplomados, seminarios, simposios, foros y demás programas que realice la ESDEG que no haga parte de las maestrías.
 - a) Desarrollar Diplomado en Dirección de organizaciones sociales en convenio con la Fundación Bolívar Davivienda, y su programa Aflora, dirigido a las esposas de los oficiales de las fuerzas Militares y Policía Nacional que realizan voluntariado en las organizaciones sociales de la fuerza pública.
 - b) Desarrollar Diplomado de Familia en convenio con el Obispado Castrense de Colombia dirigido a las esposas de los oficiales que se encuentran haciendo curso de CAEM y CEM.
3. Bases de datos
 - a) Fortalecer una plataforma donde se pueda visualizar toda la información del estudiante que en el momento de su grado se pueda continuar realizando su seguimiento y permita generar estadísticas tanto en cuadros como gráficas.
 - b) Permitiendo el acceso al graduado a la plataforma donde pueda actualizar su información y generar cualquier solicitud a la IES.
4. Página Web de la ESDEG.
 - a) Compromiso de cada uno de los programas académicos para mantener información al día.
 - b) Realizando una campaña masiva de difusión de la activación del sitio graduados
 - c) Integrando a los representantes de graduados a su difusión y evaluando su gestión en la misma plataforma.
 - d) Permitiendo que los graduados puedan realizar los trámites en línea (constancias, certificados, diplomas, inscripciones, paz y salvo entre otros)
 - e) Alimentar Galería y/o Boletín Virtual de la página Web
5. Seguimiento constante al Graduado
 - a) Beneficios especiales para graduados (incluir los graduados en los convenios que tienen los alumnos con las entidades privadas) relacionar las entidades con su información.
 - b) Descuentos académicos: relacionando los descuentos que se tengan
 - c) Actualización académica: a través de forma virtual por cada uno de los programas.
 - d) Promover la interacción entre la ESDEG y la empresa en la que trabaja.
 - e) Compartir su experiencia Laboral.
 - f) Realizar encuestas en diferentes momentos, mediante el uso de la plataforma robusta
 - g) Construir vínculos y promover escenarios de encuentro con otros graduados en tu ciudad, país o fuera de este.
 - h) Permitir que los graduados tengan acceso a la biblioteca de la ESDEG y a todos los servicios que ofrece.
 - i) Asignación de fichero de identificación para los graduados que puedan tener acceso a todos los privilegios que tienen los alumnos.

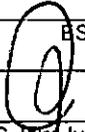
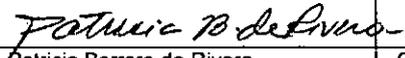
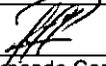
INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:

- a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Consejo Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Directivo.
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
 3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
 4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
MY Paula Natalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica (e)	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
BSTRUCTURO	REVISIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURIDICA
			
TC Jair Iván Sánchez Gutiérrez Vicedirector Proyeccion Institucional	PS Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	CR. (RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Perez Guecha Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA	
Acta 1296 del 24 de agosto 2018	Acta 1728 del 03 de diciembre 2018
Validación: Consejo Académico	Aprobación: Consejo Directivo